

## **Comunicación del Tribunal**

En fecha 13 de diciembre se recibe una consulta efectuada por una persona aspirante al proceso en la que solicita una aclaración de las bases específicas en relación al desarrollo del segundo ejercicio tipo test (cláusula 4.2 del Anexo II), en la que en el primer párrafo dice que para superar el ejercicio es necesario obtener 12 puntos sobre 24, y seguidamente en el cuarto párrafo se dice que se eliminará del proceso a aquellos candidatos que obtengan una puntuación inferior a 7,5 sobre 24.

El tribunal del proceso que nos ocupa acuerda lo siguiente:

Vista la consulta efectuada, se confirma que se trata de un error en las propias bases de forma que donde pone "7'5" debe poner "12" puntos, de manera que quedará redactado del siguiente modo:

"Toda persona aspirante que obtenga una calificación final y definitiva inferior a 12 puntos en esta prueba quedará eliminada del proceso selectivo, aunque quedará incluida en la lista de sustitución correspondiente a la bolsa de trabajo resultante del proceso selectivo. Dicha consulta será publicada en el apartado correspondiente de cada uno de los procesos afectados."